REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.225.011**
LONDOÑO PULGARIN

APELLIDOS
ANGIE DANIELA

NOMBRES
Angie Londoño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-2001**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-DIC-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01133877-F-1000225011-20200225 **0070221997A 1** 8500270026

ANGIE DANIELA LONDOÑO PULGARÍN

L i c e n c i a d a E n E d u c a c i ó n I n f a n t i l

(+57) 3192451496 | lpdaniela01@gmail.com | Carrera 11 #41-46 Sur, Bogotá, 111611

SOBRE MÍ

Licenciada en Educación Infantil con 5 años de experiencia liderando procesos de formación integral en contextos escolares y deportivos. Especialista en diseño de ambientes de aprendizaje, seguimiento al desarrollo y mediación pedagógica inclusiva. Deseo aportar mi experiencia e innovación al fortalecimiento de su equipo educativo.

EXPERIENCIA LABORAL

Docente Auxiliar | Institución educativa departamental | SALESIANO MIGUEL UNIA DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA. | marzo 2025 – marzo 2026

- Mediación de experiencias de aprendizaje basadas en el juego y la exploración sensorial, enfocadas en el desarrollo de hitos del crecimiento en primera infancia
- Liderazgo de actividades de estimulación adecuada y desarrollo psicomotriz, abarcando motricidad gruesa y fina en contextos educativos iniciales
- Diseño y organización de ambientes de aprendizaje lúdicos que fomentan la autonomía, la socialización y el desarrollo integral en edades tempranas

EDUCACIÓN

Licenciatura en Educación Infantil, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C. | 2025

Graduada mediante Monografía con alto rigor investigativo

Título de Educación Secundaria Colegio Misael Pastrana Borrero, Bogotá D.C. | 2018

HABILIDADES

Trabajo en equipo · Escucha activa · Adaptabilidad · Paciencia · Empatía · Asertividad · Disciplina · Manejo de Grupo

REFERENCIAS

Dalio Cervera | 301 4323913

Claudia Guevara | 3107579821

Sofia Bustos | 3209219222

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Misael Pastrana Borrero

Institución Educativa Distrital

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., según Resolución No. 080 del 11 de Enero de 2002 y modificada por la Resolución 4960 del 24 de Noviembre de 2005 para la Educación Media

Confiere a:

Angie Daniela Londoño Pulgarin

T. I. No. 1.000.225.011 de Bogotá, D. C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Marcela Benítez Mendivelso
C. C. No. 51.904.586 de Bogotá
Rectora

Maria Aura Romero
C. C. No. 41.708.232 de Bogotá
Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D. C. a los 16 días del mes de Noviembre de 2018

Anotado al libro de Registro Interno No. 1 Folio No. 54

Nota: El presente título de Bachiller no requiere de registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

Acta de Grado

INSCRIPCIÓN DANE 111001020095

Colegio Misael Pastrana Borrero

Institución Educativa Distrital

Carrera 10A No. 39-05 Sur - Telfono: 272 56 84

Localidad 18 Rafael Uribe Uribe - Bogotá, D. C.

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron en la Rectoría de la Institución, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, con el fin de formalizar la Graduación de los y las estudiantes de último grado, del Colegio "Misael Pastrana Borrero" Institución Educativa Distrital, jornadas mañana y tarde; aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., según Resolución No. 080 del 11 de Enero de 2002 y modificada por la Resolución 4960 del 24 de Noviembre de 2005 para la Educación Media.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una(o) de las(os) alumnas(os) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciónan a continuación:

Angie Daniela Londoño Pulgarin

T. I. No. 1.000.225.011 de Bogotá, D. C.

Tomada del Acta original General No. 021 de fecha 16 de Noviembre del año 2018, que consta de setenta y seis (76) alumnas(os) graduadas(os) que comienza con el nombre de Angarita Rivera Jonathan Yesid y se cierra con el nombre de Zarate Navarro Karoll Dayana, firmada por Marcela Benítez Mendivelso (Rectora) y María Aura Romero (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Noviembre del año 2018.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación del Distrito según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Marcela Benítez Mendivelso
C. C. No. 51.904.586 de Bogotá
Rectora

María Aura Romero
C. C. No. 41.708.232 de Bogotá
Secretaria Académica

Inscrito en el Libro 1 Folio 64

MUNDIAL DE IMP. Y SUM. 300 284 39 08

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Angie Daniela Londoño Pulgarín

C.C. 1000225011 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2025

Rector
Helberth Augusto Choachí González

Vicerrector Académico
Víctor Eligio Espinosa Galán

Secretaria General
Gina Paola Zambrano Ramírez

Decana Facultad de Educación
Sonia Mireya Torres Rincón

Registro No. 21699, Folio 558 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

104922

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2025, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 751, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Infantil

a

Angie Daniela Londoño Pulgarín

Cédula de Ciudadanía Nº 1000225011,

según consta en el Diploma con Registro Nº 21699, Folio Nº 558, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2025, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
SALESIANO MIGUEL UNIA
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
SEDE CENTRAL Dirección Cra. 8 No. 13-22 B/Centro
Teléfonos: (091) 8342371-8343541
Código: ICFES: J.D. 026922 J.N. 069690 J.S.G.J.C. 189605
DANE: 125001000231 NIT: 808-001979-0
Institución de Carácter Oficial.
Denominación del PEI "Formamos Honestos Ciudadanos y Buenos Cristianos"

BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO
Aprobado Res, 001790 de Nov. 7-2000
BACHILLER TÉCNICO EN ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD
Aprobado Res. 001790 de Nov. 7-2000
BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL
Aprobado Res. 001466 de Dic. 16-1999
BACHILLER ACADÉMICO NOCTURNO
Aprobado Res. 00338 de Sep. 19-2000
BACHILLER ACADÉMICO MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE GRUPOS JUVENILES
Aprobado Res. 007640 de Sep. 17-2014

C SM 047/019
Nit No.808-001979-0
NID DANE 12500100023102

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

A QUIEN LE INTERESE

Me permito certificar que **ANGIE DANIELA LONDOÑO PULGARÍN** identificada con C.C. No. 1.000.225.011de Bogotá D.C., ejerció como **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** desde el 7 de marzo de 2025 al 7 de marzo de 2026 por modalidad de Orden de Prestación de Servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Conducción de grupos desde primera infancia hasta quinto de primaria
- Diseño, desarrollo e implementación de la programación de clases del año 2025 y 2026.
- Interlocución con padres de familia y acudientes.
- Demás asignadas por su jefe inmediato.

Dicho lo anterior, no tengo mayor inconveniente en presentar dicha recomendación para los fines que la interesada convenga.

Expedida en Agua de Dios, Cundinamarca a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Pbro. ROBERTO DEVIA RODRIGUEZ. S.D.B..
C.C.No. 19.215.643 de Bogotá.
RECTOR

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) Angie Daniela Londoño identificado con C.C. No 1000225011 expedida en Bogotá , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDACIÓN CHAMINADE para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sdis.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día cuatro (4) de mayo de 2026.

Firma 

Nombre Angie Daniela Londoño

Cédula 1000225011

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:33:59 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000225011,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO PULGARIN ANGIE DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación chaminade**, con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:41:53 PM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000225011**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO PULGARIN ANGIE DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 13:42:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000225011
Código de Verificación	1000225011260504134248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE DANIELA LONDOÑO PULGARIN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000225011** de BOGOTA D.C.
(MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 01:48:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000225011** y Nombre: **ANGIE DANIELA LONDOÑO PULGARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139440346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295267594

PIB
13:40:41

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE DANIELA LONDOÑO PULGARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000225011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000225011 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2026 11:53 AM

Código Verificación: **QS145U28C6**

Válida hasta: **24/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC